

Los errores que no debe cometer en la Renta

Revisar el borrador y asegurarse de no olvidar incluir ninguna deducción a la que se tenga derecho, con atención especial a las autonómicas, es clave para no pagar de más en el IRPF

ANA BALSEIRO
MADRID / LA VOZ

Cuenta atrás para la temida cita con Hacienda. Aunque las cartas ya están echadas en esta campaña de la Renta marcada por los cambios incluidos en la reforma fiscal, el contribuyente sí puede asegurarse de que su factura del IRPF es exactamente la que le corresponde, y no mayor, minimizando tanto «olvidos» como «errores» que pueden hacerle un roto en el bolsillo.

La primera recomendación es la de revisar en profundidad la propuesta de declaración que la Agencia Tributaria ofrece a los contribuyentes, el «borrador» que incluye los datos personales y económicos. «Conviene revisar los datos que aportamos si las circunstancias personales y familiares han cambiado, si se ha tenido un hijo o se ha divorciado, por ejemplo. También la información de inmuebles y referencias catastrales y los préstamos hipotecarios a los efectos de deducción por vivienda», explican fuentes de la AEAT.

Igualmente destacan la importancia de comprobar que aparecen correctamente en la casilla que les corresponde las deducciones familiares y por maternidad o las aportaciones a planes de pensiones, a diferencia de las cuotas sindicales, que tendrá que ser el contribuyente el que las incluya para aplicarse la deducción.

La importancia del domicilio

Algo «muy importante» es también revisar el domicilio que figura en la declaración, ya que



será al que se dirigirá Hacienda para cualquier gestión que precise realizar por correo, subra-ya desde la AEAT.

En lo que respecta a los «errores» más frecuentes en la declaración, desde la Agencia precisan que es «difícil decir qué es un error de verdad», aunque entre los más repetidos están, por ejemplo, la inclusión de hijos con rentas cuando las tienen como para tener que hacer la declaración por su cuenta, o no modificar la dirección en la declaración después de un cambio de domicilio.

Otro de los patinazos es incluir subvenciones recibidas en la casilla incorrecta o, como señala Luis del Amo, secretario técnico del Registro de Asesores Fiscales (REAF) del Consejo General de Economistas, hacer un mal

cálculo de rentas imputadas o de ganancias y pérdidas patrimoniales, a lo que desde Hacienda añaden otro error: incluir menos gastos deducibles de aquellos a los que se puede tener derecho.

Las rebajas gallegas

En este punto es especialmente importante reparar con cuidado las deducciones autonómicas, ya que la capacidad normativa de cada comunidad puede aliviar notablemente la factura fiscal. La Agencia Tributaria subraya que «las deducciones au-

En Galicia, usar nuevas tecnologías o energías limpias para calefacción, también desgrava

FRAUDE

La Guardia Civil alerta de estafa en nombre del fisco

La Guardia Civil ha alertado en las redes sociales de casos de «phishing» de la declaración de la Renta. La estafa consiste en que, a través de un correo electrónico falso, en el que suplantan a la Agencia Tributaria usando como gancho un enlace para una abultada devolución tributaria, los ciberdelincuentes acceden a información sensible. El instituto armado etiqueta su tuit con un elocuente #NoPiques.

Pero junto con las más comunes en otras comunidades, en la gallega se incluyen otras específicas, como el fomento del uso de las nuevas tecnologías (la contratación de líneas de alta velocidad en el hogar podrán suponer una rebaja del 30 % de lo abonado con un límite de 100 euros), o la inversión en acciones de empresas de nueva o reciente creación, que pueden deducir de la cuota íntegra autonómica el 20 % de lo invertido, con un máximo de 4.000 euros.

Inversión en el MAB o en I+D+i

El apoyo al tejido empresarial también se hace extensivo a través de deducciones sobre lo invertido por el contribuyente en acciones de sociedades que cotizan en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB), y lo mismo en las realizadas por donaciones que tengan como finalidad la investigación y el desarrollo científico, así como la innovación tecnológica (I+D+i). Tendrán que ser a favor de centros de investigación adscritos a las universidades gallegas o participados por la Xunta.

Otra rebaja posible para los gallegos es por apostar por el uso de energías limpias en la instalación de climatización o agua caliente de la vivienda habitual y «exclusivamente para autoconsumo». La deducción será del 5 % y podrá elevarse hasta los 280 euros por sujeto pasivo.

«Y si falta algún dato, modificar la declaración es sencillo, a través de Renta Web y en el 901 200 345 para los supuestos más habituales», insisten en la AEAT.

tonómicas pueden figurar en el borrador o no hacerlo, según el caso, por lo que es conveniente revisar a qué se tiene derecho en función de cada comunidad».

En el caso de Galicia, el abanico de rebajas es amplio y arranca con las mayores deducciones fiscales para el fomento de la natalidad, que podrán alcanzar los 1.200 euros durante tres años a partir del segundo hijo de los contribuyentes. Si es el tercero, subirá hasta los 2.400 euros.

La comunidad también dispone de rebajas por alquiler de vivienda habitual (del 10 %) condicionadas a la edad (no tener más de 35 años), la fecha del arrendamiento (posterior al 1 de enero del 2003) o la base imponible (no superior a 22.000 euros antes de las reducciones por mínimo personal o familiar).